

## EL CULTO IMPERIAL EN EL "CONVENTUS ASTURUM"

Manuel A. RABANAL ALONSO  
Universidad de León

### ABSTRACT

*The cult of the emperor is a cornerstone of the official Roman religion. Hispania played a pioneering role in this field from the beginning of the Roman Empire. This circumstance is a clear step in the process of acculturation we usually know as Romanization.*

### PALABRAS CLAVE

Religión, Culto, Convento jurídico, Augustos, sacerdotes, "Flamines", ciudades.

El culto al Emperador es uno de campos religiosos seguramente de importancia significativa. No se trata simplemente de una faceta de la religión oficial romana, sino que tiene, además, una clara repercusión política.

El Occidente romano, Hispania en concreto, marca las pautas políticas de la administración imperial; pero hay más: el culto imperial tiene una relación directa con la integración sociopolítica de las gentes hispanas.

La religión, en este caso, será un instrumento fundamental en dicho proceso de integración<sup>1</sup>. De esta manera se consigue la fusión entre religión e ideología con la realidad política, en la cual la obediencia a Roma y al Emperador son la manifestación más evidente.

Como premisa y punto de partida se confirma que el culto imperial no se plantea como un mandato estatal; son los distintos pueblos y ciudades quienes lo piden de forma espontánea, aunque haya que ver en ello influencias o sugerencias de la "oficialidad" política<sup>2</sup>.

Roma se dio cuenta de la gran importancia del culto al Emperador como instrumento de cohesión, control y aculturación; de ahí la promoción y el fomento de su desarrollo<sup>3</sup>.

Podemos considerar algunos elementos concretos, que justifican la aceptación y el triunfo del culto al Emperador en Hispania.

Sánchez Albornoz<sup>4</sup> señala a este respecto tres puntos claves:

El culto al Emperador tenía un verdadero carácter estatal en un doble sentido: por su condición de adoración y porque el Estado lo favorecía, era benevolente con él y trataba de promocionarlo.

<sup>1</sup> Prieto, 1981, pp. 11-12

<sup>2</sup> D'Ors, A. 1942, p. 197

<sup>3</sup> Sánchez Albornoz, 1970, p. 74

<sup>4</sup> Sánchez Albornoz, 1970, p. 68

Las clases sociales de mayor prestigio procuraban su mantenimiento y desarrollo; la aristocracia municipal, cuyo "cursus honorum" culminaba en el sacerdocio o flaminado provincial; los libertos, porque podían formar parte de algún colegio sacerdotal del culto imperial, consiguiendo con ello fuertes incrementos económicos.

En relación con dicho culto se incrementaba el número de grandes juegos y fiestas populares, atractivo esencial para la plebe, sobre todo urbana.

La cuestión del origen de la veneración de los emperadores y de la familia imperial, ha sido frecuentemente debatida por multitud de investigadores. Durante algún tiempo se aceptó plenamente la tesis de J. Toutain<sup>5</sup> que colocaba en Grecia y en el Próximo Oriente el nacimiento de este culto, donde los romanos lo habrían asimilado y llevado posteriormente a Occidente.

Sin embargo, como ha demostrado R. Etiènne<sup>6</sup> en su obra sobre el culto imperial en Hispania, el culto al jefe se daba ya en Hispania, tanto entre la población celta como la ibera. Instituciones con carácter sagrado que se constituirían en precedentes del culto imperial son, para Etiènne la "*devotio iberica*", las relaciones de "*hospitium*" y "*clientela*", pero también la institución que estaba al frente de las "*gentilitates*" en el NO. peninsular. En efecto, si nos centramos en esta zona, tras el estudio de las fuentes antiguas, destaca una mentalidad común entre los pueblos indígenas norteñas: irreductibilidad de carácter, coraje heroico y talento militar, todo ello enfocado a una actitud guerrera<sup>8</sup>.

La existencia de jefaturas personales o mínimamente colegiadas están corroboradas en el Noroeste por el pacto del pueblo astur de los "*Zoelae*"<sup>9</sup>, por lo que se puede afirmar que la llegada romana al Norte peninsular interrumpe un proceso político de la descomposición "*oficial*" de la sociedad gentilicia y de transformación hacia un mando personal<sup>10</sup>.

Fue decisiva la presencia de Augusto en la Península tras su victoria en las guerras cántabro-astures, ya que la figura del emperador era vista como la del jefe victorioso, lo que, facilitarí a su posterior veneración.

La evolución del culto al Emperador parte de la importancia del papel desempeñado primero por Augusto, y después por Tiberio en los inicios de la veneración imperial hispana. Posteriormente seguiría una etapa de debilitamiento bajo la dinastía julio-claudia, para alcanzar su cénit con los Antoninos. Finalmente, pierde su individualidad en el siglo III.

Siguiendo a Etiènne<sup>11</sup>, el objeto de este culto fue el Emperador bajo diferentes formas:

<sup>5</sup> Toutain, 1905-1917, p. 19 ss.

<sup>6</sup> 1974.

<sup>7</sup> Ramos Loscertales, 1924, p.3 y Rodríguez Adrados, 1946, p. 128

<sup>8</sup> Rabanal, 1990, que está de acuerdo con Etiènne, 1974, p. 72

<sup>9</sup> Se recoge en CIL. II 2633 y existe bibliografía abundante sobre este Pacto.

<sup>10</sup> López Domech, 1986-87, pp. 19-22

<sup>11</sup> 1974, pp. 287-353.

Culto al Emperador vivo o divinizado y de la familia imperial.

Culto al "Genius" y al "Numen" del Emperador.

Culto a las virtudes imperiales.

Culto a los dioses augustos.

## OBJETO DE CULTO

Si en toda Hispania experimentó un gran desarrollo el culto imperial, está demostrado que el territorio astur no fue una excepción, conociéndose diversos testimonios que lo acreditan. El comienzo de esta manifestación religiosa tuvo lugar tras la victoria romana en las guerras cántabro-astures, en tiempos de Augusto. Para Etiènne<sup>12</sup>, el mismo nombre de las capitales de los "Conventus" del NO. "Asturica Augusta", "Bracara Augusta", "Lucus Augusti", utilizando el epíteto "Augusta", denotaría ya una especial devoción de estas capitales hacia el emperador romano.

Para hablar de los testimonios epigráficos de la veneración imperial en el "Conventus" astur, seguiremos un criterio cronológico en vez de dividirlos entre los hallados en territorio cismontano (augustano) y transmontano.

Con ello, creemos ganar una visión lineal, más adecuada con la naturaleza del culto que estudiamos.

En primer lugar, y de una época tan temprana como los años 9-10 d. C., es una inscripción de Cabo Torres (Gijón)<sup>13</sup>, dedicada al emperador Augusto, la más importante de cuantas han sido halladas en el solar astur, y, podríamos decir, en toda Hispania. El nombre del dedicante de este ara, que sufrió "damnatio memoriae", ha sido restituido por R. Syme<sup>14</sup> y este personaje, "Cneus Calpurnius Piso", como podemos ver, detenta cargos militares, lo que otorga una vez más al ejército el principal papel de difusor del culto imperial.

El principal problema que este epígrafe suscita es el saber si se le puede identificar o no con una de las tres famosas Aras Sestianas dedicadas a Augusto, y sobre cuya ubicación las fuentes antiguas no son acordes. Mientras que para P. Mela (III, 13) estarían situadas en el litoral asturiano, para Plinio (Nat. Hist. IV, III), Ptolomeo (II, 6, 3) y el Anónimo de Rávena (I, 308), estas procederían del territorio galaico. Para la mayoría de los investigadores, Mela habría confundido la "Noega" astur con la "Noega" (Noya) de Galicia, mientras que para otros, el hecho de que en Galicia no haya aparecido hasta el momento ningún testimonio epigráfico que pueda referirse a estas aras, y sí en Asturias, confirma la identificación de la presente inscripción con las Aras Sestianas que Mela menciona; esto no es incompatible con la existencia de otras aras en Galicia<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> 1974, p.384

<sup>13</sup> Diego Santos, 1958, p. 235; Fernández Miranda, 1983, p. 52.

<sup>14</sup> 1970, p. 105

<sup>15</sup> Pauly-Wissowa, 1894-1972: "Sestianae Arae"; Pastor, 1974, p.263; Fernández Ochoa, 1982, p. 309.

Dejando a un lado la polémica en torno a la posible identificación de la lápida de Cabo Torres con la Aras Sesionas trataremos de explicar la significación de una dedicación a Augusto en una zona tal septentrional en los años 9–10 d. C. Parece entreverse la intención por parte del ejército de que la población indígena acepte un culto que supone un sometimiento político-religioso, precisamente poco después de la conquista romana y quizá buscando un afianzamiento del dominio político sobre una población difícilmente reductible y aún no totalmente pacificada. El sometimiento religioso al emperador consolidaría el sometimiento político. La relación de esta lápida, eminentemente militar, con el sustrato indígena es muy probable, ya que las excavaciones efectuadas en la Campa de Torres atestiguan la existencia de un núcleo urbano indígena sobre el que se constata un asentamiento militar romano atendido a comienzos del Imperio, desde el que probablemente se efectuaba la vigilancia de la Asturias Central y el cobro de impuestos. En opinión de Mangas<sup>16</sup>, el objetivo de la consagración de este ara a Augusto sería el poder equiparar esta ciudad a otros centros romanizados, lo cual parece dudoso, si se tiene en cuenta que a fines del s. I, el "*oppidum*" de la Campa de Torres fue abandonado.

También al territorio transmontano pertenecen dos lápidas, consideradas falsas por HÜBNER<sup>17</sup> y por la mayoría de los investigadores. De ser auténticas, tendríamos otros dos testimonios del culto al Emperador, siempre en la zona próxima a Gijón. La primera hallada en el mismo Gijón y dedicada a Oct. "*Caes. Aug. Imp.*" y la segunda encontrada a 11 Km. de Gijón en Fano, a "*Imp. Traiano Caes.*".

Durante la etapa de los Antoninos, el culto imperial alcanzó gran vitalidad, conociéndose un gran número de testimonios, no sólo epigráficos, sino también iconográficos<sup>18</sup>. Este impulso tiene también su manifestación en el "*Conventus Asturum*", donde hallamos nada menos que doce inscripciones, todas ellas relacionadas con la devoción al Emperador. Ya en zona augustana, encontramos una dedicación al emperador Nerva, datada en los años 97–98, en la localidad leonesa de Robledo de Torío<sup>19</sup>. También al período de los Antoninos pertenece la inscripción de León a "*Antonino Pio*"<sup>20</sup>. Esta inscripción, en un ladrillo, se halló en una de las tres estancias de hipocaustos que están bajo la catedral de León, lo que nos aporta el dato interesante de su aparición dentro del recinto de la "*Legio VII*". Una vez más comprobamos la estrecha relación entre lo castrense-militar y el culto imperial.

Además de las dedicaciones imperiales propiamente dichas, contamos para la época de los Antoninos con las ya mencionadas lápidas de Villalís y

<sup>16</sup> 1983, p. 172; Fernández Miranda, 1983, p. 54.

<sup>17</sup> CIL, II, Suppl. 51D

<sup>18</sup> Etiènne, 1974, p. 472; Beaujeu, 1955, p. 415–417.

<sup>19</sup> CIL, II, 2662 y 2665; Gómez Moreno, 1925, p. 27; Rabanal, 1982, nº 16, pp. 56–57; Diego Santos, 1986, nº 72 y 73, pp. 88–89

<sup>20</sup> Gómez Moreno, 1925, p.25; Diego Santos, 1986, nº 74.

Luyego, que si bien están ofrecidas a "ION", lo hacen por la salud de los emperadores Antoninos. La relación que existe entre el dios "Iuppiter" y el emperador, es que éste es considerado la encarnación de Júpiter. La propaganda oficial romana asignaba al emperador un papel de partícipe del mismo poder de Júpiter. El emperador, como jefe victorioso de sus ejércitos, tiende a ser asimilado al jefe de los dioses. Es protegido por él e investido de su poder por su "numen". Así el emperador participa del rango de dios<sup>21</sup>. De este modo, también se honra a Antonino en una inscripción de Luyego<sup>22</sup>. El mandato común de Marco Aurelio y Lucio Vero, comprendido entre los años 161 y 167, es aclamado en tres ocasiones en otras tantas inscripciones de Villalís<sup>23</sup>, mientras que a Marco Aurelio se le honra aisladamente en tres lápidas<sup>24</sup>. Por último, a Commodo se le rinde homenaje asociado a su padre Marco Aurelio en un epígrafe del año 191 en Villalís, y de manera independiente en el año 181 en Luyego<sup>25</sup>.

Todo el conjunto de lápidas conmemorativas del nacimiento de la "Legio VII Gemina" y alguna de sus fuerzas auxiliares manifiestan el claro auge del culto imperial en el "Conventus Asturum" durante la época de los Antoninos. Los dedicantes, son una "vexillatio Legionis VII Geminae Felicis"; la "vexillatio Cohortis I Celtiberorum", así como diferentes "milites cohortis I Gallicae". Son interesantes también las menciones a personas presentes en los actos conmemorativos por cuanto sus cargos son frecuentemente "procuratores Augusti", "procuratores metallorum", "beneficiarii procuratoris", "centuriones", "decuriones", un "imaginifer", "tesserarius", un "signifer", etc. En suma, todos están relacionados con la administración imperial o pertenecen al ámbito militar<sup>26</sup>.

La dinastía de los Severos, ya en el siglo III, supone un declive del culto imperial. La crisis de esta época, afecta también al plano religioso. R. ETIENNE ha señalado tres factores que serían los que más contribuyeron a esta crisis del culto imperial. Por un lado el senado disputa el poder al ejército, que era el principal difusor de este culto. Además la irrupción y éxito de las místicas orientales, debilita las tradicionales creencias. Por último, al cristianismo es un culto que toma progresiva fuerza<sup>27</sup>. España no fue ajena a cuanto sucedía en el Imperio y lo mismo podemos decir del área astur. Se observa una

<sup>21</sup> Beaujeu, 1964, p. 71

<sup>22</sup> Diego Santos, 1986, p. 51, n° 32

<sup>23</sup> Rabanal, 1982, pp. 178-179 n° 158, Lám.LXIX; pp. 179-180, n° 159; Lám LXIX. Diego Santos, 1986, pp. 51-52, n° 33; pp. 55-56, n° 36; pp.58-59, n° 39.

<sup>24</sup> Rabanal, 1982, p. 184, n° 163; Lám.LXXI. pp.182-184, n° 162, Lám. LXXI; Diego Santos, 1986, pp. 53-55, n° 35; p. 56, n° 37; pp. 59-60, n° 40; Santos, 1986, pp. 53-55, n° 35; p. 56, n° 37; pp. 59-60, n° 40

<sup>25</sup> Diego Santos, 1986, pp. 52-53, n° 34; Rabanal, 1982, pp.181-182, n° 161, Lám. LXX; Diego Santos, 1986, pp. 60-61, n° 41.

<sup>26</sup> Rabanal, 1988

<sup>27</sup> Etienne, 1974, p. 497

pervivencia de la adoración imperial, si bien el número de testimonios se ha reducido considerablemente con respecto a la época anterior.

En la zona zamorana de San Pedro de la Viña, se halló un epígrafe en conmemoración a Septimio Severo<sup>28</sup>. Durante la época de los Severos, el culto imperial se ha transformado; se entiende mejor la devoción al "*numen Augusti*" que la del propio emperador. Este epígrafe nos ofrece el dato de que dicha estatua ha sido pagada por los miembros del "*ala II flavia*".

Tenemos en la zona augustana el testimonio de tres lápidas de la época de Caracalla. La primera de ellas procede de Ruiforco (León) y se fecha en el año 216 d. C.<sup>29</sup>. Hacen la dedicación los "*equites Leg. VII*", que en esta ocasión forman un colegio de especialistas<sup>30</sup>. La fecha que se señala es la del año 216 d. C. Hay que destacar la fórmula "*devoti numini maiestatique eius*", muy generalizada durante la dinastía de los Severos<sup>31</sup>. También de la época de Caracalla es una dedicación hecha en León a Minerva y Juno por la salud de Iulia Domna, madre de este emperador<sup>32</sup>. La tercera inscripción datada en tiempos de Caracalla y que se refiere a su propio culto o al de algún miembro de su familia, es la consagrada a Juno en León en el año 215 por la salud de la familia imperial, mencionándose los nombres de Caracalla<sup>33</sup>.

En tiempos de Alejandro Severo, se erigió una lápida a la madre de éste, Julia Mammea. Procede de la ermita de San Esteban, a las afueras de la ciudad de León<sup>34</sup>. Según la datación consular que nos da, pertenece al año 234 d. C.

"*Lucius Flaminius Priscus, legatus iuridicus totius provinciae Tarraconensis*" dedica en Astorga un epígrafe el emperador M. Aurelio Probo en el año 282<sup>35</sup>. Este dedicante, llamado "*vir clarissimus*", pertenecería al orden senatorial<sup>36</sup>. Un año más tarde, en el 283, un personaje desconocido para nosotros, erige una lápida en honor del emperador Numeriano en la localidad transmontana de "*Lucus Astrum*"<sup>37</sup>.

Por último, Etiènne recoge una inscripción dedicada al emperador Floriano en "*Asturica*", de la que por el momento sólo sabemos la utilización de la conocida fórmula y que está fechada en el 277-282<sup>38</sup>.

<sup>28</sup> Pastor Muñoz, 1974 p. 22. Esta inscripción está hoy en el Museo de los Caminos (Astorga-León)

<sup>29</sup> Rabanal, 1982, pp. 58-60, n° 18, Lám. IX; Diego Santos, 1986, pp. 83-84, n° 67, Lám. IX; Diego Santos, 1986, pp. 83-84, n° 67, Lám. LVIII

<sup>30</sup> Santero, 1978, pp. 108-109.

<sup>31</sup> Etiènne, 1974, p. 310

<sup>32</sup> Diego Santos, 1986, pp. 45-46, n° 25.

<sup>33</sup> Diego Santos, 1986, pp. 41-42, n° 21, Lám. XXI.

<sup>34</sup> Diego Santos, , pp. 84-85, n° 68

<sup>35</sup> Rabanal, 1982, p. 134, n° 100, Lám. XLV; Diego Santos, 1986, pp. 85-86, n° 69, Lám. LIX y otros.

<sup>36</sup> Rabanal, 1988, pp. 32-33

<sup>37</sup> Pastor, 1974, p. 223.

<sup>38</sup> 1974, p. 312

No está documentada la existencia del culto municipal en el "Conventus" astur, mientras que si tenemos testimonios en el ámbito conventual. Esto sucede, generalmente, en toda la zona Noroeste. Se ha señalado la originalidad de este culto conventual frecuente en Hispania y prácticamente desconocido en otras provincias occidentales del Imperio. En efecto, el papel administrativo del "conventus iuridicus" como asamblea convocada por el gobernador para impartir justicia, se transforma en un papel también religioso ya que Roma aprovechó estas asambleas para difundir el culto imperial acercándose a los fieles<sup>39</sup>.

El sacerdocio conventual, jugó un papel de intermediario entre la vida municipal-local y la vida provincial, lo que evidentemente contribuyó poderosamente al esfuerzo romanizador, fomentado desde la administración, sobre todo en las zonas militarizadas del Imperio, lo que es perfectamente visible en el "Conventus Asturum". Se crearon centros tras la dominación militar de sus poblaciones, pero centros cuya misión era la seguridad interior; por ello se procuró la difusión de la civilización romana a través del culto imperial.

El culto conventual estaba dirigido por un "sacerdos" o "flamen", no necesariamente originario de la capital del "Conventus" puesto que encontramos como sacerdotes de dicho "Conventus" uno natural de "Lancia", otro de "Bergidum" y otro de "Brigaetium"<sup>40</sup>. Ante este hecho, cabe la pregunta de si para designar al sacerdote existió una especie de relevo o turno entre los diversos "populi" de un mismo "Conventus". Lo que si parece claro es que todos ellos proceden de pequeñas ciudades convertidas en municipios latinos tras la concesión del "ius Latii" por parte de Vespasiano, como es el caso de las tres ciudades citadas. Por otro lado, el único requisito exigido para ser sacerdote, era el de tener categoría de ciudadano romano en posesión de los "tria nomina" latinos y no importaba que fueran indígenas romanizados.

La mayoría de los candidatos a sacerdote del "Conventus" habían desempeñado anteriormente una amplia carrera con cargos municipales en lugares obviamente muy romanizados. Para su elección, los aspirantes a este cargo, delegados por su ciudad de origen, se reunirían en la Asamblea del "Conventus" convocada en la capital del mismo<sup>41</sup>. El cargo, una vez conseguido, era temporal, y preparaba al "sacerdos" para una importante carrera política en el ámbito provincial, pues sabemos que la mayoría de los sacerdotes del "Conventus Asturum" consiguieron el cargo de "flamen provinciae". En efecto, conocemos la existencia de cinco "sacerdotes" del culto imperial en el "Conventus Asturum"<sup>42</sup>. De ellos, cuatro llegan a ser "Flamines" provinciales<sup>43</sup>.

<sup>39</sup> Etiènne, 1974, p. 77

<sup>40</sup> "Lancia": CIL, II, 4223; "Bergidum": CIL, II, 4248; "Brigaetium": CIL, II, 6094.

<sup>41</sup> Etiènne, 1974, p. 193

<sup>42</sup> CIL, II, 2637, 4223, 4248, 5124 y 6094

<sup>43</sup> CIL, II, 2637 = Diego Santos, 1986, pp. 94-95, n° 78 = Mañanes, 1982, p.37 n° 17; CIL, II, 5124 = Diego Santos, 1986, p. 93, n° 76 = Mañanes, 1982, p.39, n° 19, CIL, II, 4223; CIL, II, 6094; CIL, II, 4248

Dos de los sacerdotes del "*Conventus*" son naturales de Astorga<sup>44</sup>, uno procede de "*Lancia*", otro de "*Brigaetium*", y el último de "*Bergidum Flavium*"<sup>45</sup>.

En cuanto a la institucionalización del culto imperial en el "*Convetus Asturum*", lógicamente tendría lugar después de la concesión de latinidad de Vespasiano (entre los años 70 y 74 d. C). Cronológicamente, los testimonios de los sacerdotes del "*Conventus Asturum*" abarcan una época que estaría comprendida entre los años de Vespasiano (70-79) y la mitad del s. II, por lo que se confirma para nuestra zona, la existencia del culto conventual desde la misma época de Vespasiano.

En muchas de estas lápidas no se mencionan los cargos ocupados antes de llegar a ser "*sacerdos Romae et Augusti*", pero si aparece en ocasiones su posterior carrera político-religiosa. Una lápida de Astorga muestra que "*L. Pompeius*" llegó a ser "*flamen*" de la provincia Citerior y seguiría luego la carrera de las armas. Fue "*praefectus*" de la "*cohors VI Asturum*", tribuno de la "*Legio VI Victrix*" y muy probablemente "*praefectus*" del "*Ala II Flavia*" acuartelada durante largo tiempo en territorio astur. En este caso conocemos por la inscripción que recibió honores y recompensas de la oficialidad romana, como la "*corona aurea*" y el "*hasta pura*"<sup>46</sup>. No conocemos con tanta profusión los detalles el "*cursus honorum*" del resto de los sacerdotes del "*Conventus*", aunque en el caso del epígrafe del "*sacerdos*" de "*Bergidum Flavium*" aparece la fórmula "*omnibus honoribus in re publica sua functus*", lo que señalaría el haber recibido honores municipales<sup>47</sup>. Este dato es sumamente interesante por cuanto este sacerdote "*C. Valerius Arabinus*" era un indígena originario de "*Bergidum Flavium*", que se había beneficiado del edicto de Vespasiano consiguiendo, no sólo honores y cargos municipales, sino también religiosos.

Una vez establecido el culto imperial en el No., se comenzaron a reunir en la capital de provincia "*Tarraco*", los representantes de todos los "*Conventus*" en los "*Concilia*" provinciales. El "*concilium*" se reunía anualmente en la capital provincial y a él eran enviados representantes tanto de las comunidades urbanas "*civitates*", como de las comunidades rurales "*gentes*". Esta reunión conciliar tenía como fin primordial la celebración del culto imperial<sup>48</sup>, cuidando la conservación de los templos consagrados a los emperadores, para honrar a los césares, a sus familiares o a la "*dea Roma*" erigiéndoles estatuas. También defienden los intereses provinciales frente a los delegados de Roma<sup>49</sup>. Son asimismo los encargados de organizar las distintas ceremonias religiosas, costeando los gastos con su propio dinero. Estas ceremonias

<sup>44</sup> Los recogidos en la nota (43) con los números 2637 y 5124 del CIL

<sup>45</sup> Ya reseñados en la nota (40).

<sup>46</sup> CIL, II, 2637 = Mañanes, 1982, p. 37, nº 17 = Diego Santos, 1986, pp.94-95, nº

<sup>47</sup> Etiènne, 1974, pp. 192-193

<sup>48</sup> Sánchez Alborno, 1970, pp. 103 y 136

<sup>49</sup> Sánchez Alborno, 1970, pp. 104-105

del culto imperial eran: "cenae publicae", "certamina", "ludircenses", "spectacula", "sacrificia", "processiones", etc<sup>50</sup>.

Todos los actos religiosos como las cenas públicas, juegos circenses, procesiones y hasta las mismas vestiduras de los oficiantes favorecían la difusión de las costumbres romanas por toda la Península y la superación de las diferencias locales. Por todo ello, tenemos que considerar el culto imperial como un importante vehículo de romanización, en aquellas zonas más tardíamente conquistadas, como es el caso del "Conventus Asturum".

Se puede hablar más bien de una gran difusión del culto imperial en el "Conventus Asturum", pero no de asimilación de éste por parte de la población indígena, ya que en realidad sólo tenemos un testimonio de su culto por parte de un no romano en la lápida del sacerdote de "Bergidum Flavium". Por todo ello, podemos concluir que el culto imperial fue más extenso que profundo.

## BIBLIOGRAFIA

- BAILEY, C., 1972, *Phases in the religion of ancient Rome*, Greenwood Press (1ª ed. Berkley, 1932), Connecticut.
- BAYET, J., 1984, *La religión romana. Historia política y psicológica*, ed. Cristiandad (trad. M. A. Elvira), Madrid
- BEAUJEU, J., 1955, *La religión romaine a l'Apogée de l'Empire. I. La politique religieuse de Antonine (96-192)*. Les Belles Lettres, París
- BEAUJEU, J., 1964, *La religión de la clase sénatorial a l'époque des Antonins, Latomus*, Hommage à Jean Bayet, v. 70, pp.54-76.
- BLAZQUEZ MARTINEZ, J. M., 1962, *Religiones primitivas de Hispania I Fuentes literarias y epigráficas*, CSIC, Madrid-Roma.
- BLAZQUEZ MARTINEZ, J. M. 1970, *Las religiones indígenas en el área Noroeste de la Península Ibérica en relación con Roma*", Legio VII Gemina, León pp. 63-79.
- BLAZQUEZ MARTINEZ, J. M., 1975, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Itsmo, Madrid.
- BLAZQUEZ MARTINEZ, J.M., 1981, "El sincretismo en la Hispania romana entre las religiones indígenas, griega, romana, fenicia, y místicas", La religión romana en Hispania, Ministerio de Cultura, Madrid, pp. 177-221.
- BLAZQUEZ MARTINEZ, J. M., 1983, "Los Astures y Roma", Inigenismo y romanización en el Conventus Asturum, Madrid, pp. 141-165.
- BLAZQUEZ MARTINEZ, J. M., 1985, "Magia y religión entre los pueblos indígenas de la Hispania Antigua", Religión, superstición y magia en el mundo romano, Universidad de Cádiz, pp. 137-158.
- BLAZQUEZ MARTINEZ, J. M., 1987, "Recientes aportaciones a las religiones primitivas de Hispania (addenda y corrigenda)", Athlon Satur Grammatica in horem Francisci R. Adrados, vol. II, Gredos, Madrid, pp. 69-84.

<sup>50</sup> Sánchez Albornoz, 1970, p. 100

- CABAL, C., 1983, *La mitología Asturiana*, IDEA, Oviedo.
- CARO BAROJA, J., 1943, *Los pueblos del Norte de la Península Ibérica (Análisis histórico-cultural)*, Madrid.
- CARO BAROJA, J., 1974, *Ritos y Mitos equívocos*, Itsmo, Madrid.
- CARO BAROJA, J., 1981, "La religión según Varón y aplicaciones de sus ideas a la Hispania romana", *La religión romana en Hispania*, Ministerio de Cultura, Madrid, pp. 11-25.
- CID LOPEZ, R. M., 1981, "Una manifestación del culto a los Dióscuros- las inscripciones de Villalís", MHA, V, pp. 115-124.
- CORPUS INSCRIPTIONUM LATINARUM, 1863 (CIL) Berlín.
- DIEGO SANTOS, F., 1959 (y reedición aumentada de 1985), *Epigrafía romana de Asturias*, BIDEA, Oviedo.
- DIEGO SANTOS, F., 1958, "Salutación Imperator XX de Augusto, según la inscripción de Cabo Torres (CIL II, 2703)", BIDEA, 34, pp. 234-242.
- DIEGO SANTOS, F., 1986, *Inscripciones romanas de la provincia de León*, Institución Fray Bernardino de Sahagún, León.
- D'ORS, A., 1942, "Sobre los orígenes del culto al Emperador en España", Emérita, X.
- DUMEZIL, G., 1970, *Los dioses de los indoeuropeos*, Seix Barral, (Trad. M.A. HERNANDEZ), Barcelona.
- ELIADE, M., 1981 *Tratado de historia de las religiones. Morfología y dinámica de lo sagrado*, Cristiandad, Madrid.
- ETIENNE, R., 1974, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien*, París.
- FERNANDEZ ALLER, M. C., 1978, *Epigrafía y Numismática romanas del Museo Arqueológico de León*, Colegio Universitario de León, León.
- FERNANDEZ OCHOA, C., 1982, *Asturias en la época romana*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- FITA, F., 1903, "Nuevas inscripciones", BRAH, 42, pp. 130-154.
- FITA, F., 1911, "Nuevas lápidas romanas de Barbarín y León", BRAH, 58, p. 229.
- GARCIA Y BELLIDO, A., 1948, "El culto a Mithras en la Península Ibérica", BRAH, 122, pp. 284-351.
- GARCIA Y BELLIDO, A., 1950, "La Legio VII y los orígenes de la ciudad de León", BRAH, 127, pp. 449-479.
- GARCIA Y BELLIDO, A., 1961, "Notas sobre arqueología hispano-romana de la provincia de León", TL, 2, pp. 11-25.
- GARCIA Y BELLIDO, A., 1961, "El exercitus hispanicus desde Augusto a Vespasiano", AEA, 34, pp. 114-160.
- GARCIA Y BELLIDO, A., 1963, "La nueva lápida de Villalís" AEA, 36, pp. 205-206.
- GARCIA Y BELLIDO, A., 1963, "Parerga de arqueología y epigrafía hispano-romanas (II)", AEA, 36, pp. 191-207.
- GARCIA Y BELLIDO, A., 1964, "Nueva lápida romana", AL, 36, pp. 179-183.
- GOMEZ MORENO, M., 1925, "Catálogo Monumental de España. Provincia de León, 2 vols., Madrid.
- GOMEZ MORENO, M., 1909, "La Legio VII Gemina ilustrada", BRAH, 54, pp. 19-

28.

- GUILLEN, J., 1980, *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos, III, Religión y ejército*, Sígueme, Salamanca.
- LOMAS SALMONTE, F.J., 1975, *Asturia prerromana y alto imperial*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- LOPEZ DOMECH, R., 1986-87 "Sobre reyes, reyezuelos y caudillos militares en la protohistoria hispana", *STVDIA HISTORICA*, IV-V, nº 1, pp. 19-22.
- MANGAS MANJARRES, J., 1978 "Religiones romanas y orientales", *Historia de España Antigua, II, Hispania romana*, Cátedra, Madrid, pp.613-648.
- MANGAS MANJARRES, J., 1982 "La religión romana de Hispania", *Historia de España, II, España romana*, (dir., R. MENENDEZPIDAL), Espasa-Calpe, Madrid, pp. 323-371.
- MANGAS MANJARRES, J., 1983 "La difusión de la religión romana en Asturias", *Indigenismo y romanización en el Conventus Asturum*, Madrid, pp. 165-177.
- MANGAS MANJARRES, J., 1986, "Die römische Religion in Hispanien während der prinzipatzeit", *ANRW*, II, 18.1, Berlín-N. York, pp. 276-344.
- MANGAS MANJARRES, J., 1986, "Hispania romana (Hasta Diocleciano)", *Historia de España*, (dir. M. TUÑON DE LARA), XI, Labor, Barcelona, pp. 17-117.
- MAÑANES, T., 1981, *El Bierzo prerromano y romano*, León
- MAÑANES, T., 1982, *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno, museo de los Caminos de Astorga*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- NONY, D., 1970, "A propos des nouveaux procureurs d'Astorga", *AEA*, 43, pp. 195-203.
- PASTOR MUÑOZ, M., 1974, "El culto imperial en el "Conventus Asturum", H.A., vol. IV, Valladolid, pp. 205-224.
- PASTOR MUÑOZ, M., 1976, "La religión romana en el "Conventus Asturum", Hispania, XXXVI, pp. 489-524.
- PASTOR MUÑOZ, M., 1976, "Los astures augustanos y romanización", HA, VI, pp. 267-285.
- PASTOR MUÑOZ, M., 1977, "Participación indígena astur en la vida social romana", MHA, I, pp.191-201.
- PASTOR MUÑOZ, M., 1977, *Los astures durante el Imperio romano*, Oviedo.
- PASTOR MUÑOZ, M., 1981, "Reflexiones sobre la religión de los astures en época romana", *La religión romana en Hispania*, Ministerio de Cultura, Madrid, pp. 265-276.
- PASTOR MUÑOZ, M., 1981, *La religión de los astures. Estudios sobre sus divinidades y creencias religiosas desde la época prerromana al Bajo Imperio*, Universidad de Granada, Granada.
- PAULY, A.F.-WISSOWA, G., 1894-1972 *Real Encyclopädie der Klassischen Altertumswissenschaft*, Stuttgart,
- PFLAUM, H.G., 1970, "Les officiers équestres de la légion VII Gemina", *Legio VII Gemina*, León, p. 273.
- PRIETO, A., 1977, "Formas ideológicas religiosas en la Hispania Citerior", MHA, I, 1977, pp. 221-227.

- PRIETO, A., 1978, "*La devotio ibérica como forma de dependencia en la Hispania prerromana*", MHA, II, pp.131-137.
- PRIETO, A., 1981, "*Ideología de las religiones romanas no oficiales. Notas sobre la función ideológica de la religión romana*", MHA, V, pp. 7-18.
- PRIETO, A., 1969, "*La religión pagana en tierras de León*", AL, 45-46, pp. 33-109.
- RABANAL ALONSO, M. A., 1978, "*La calzada romana del Puerto de Vegarada (León)*", Rev. de Obras Públicas, Madrid, pp. 1-12.
- RABANAL ALONSO, M. A., 1982, *Fuentes literarias y epigráficas de León en la Antigüedad*, 2 vols.
- RABANALALONSO, M.A. 1988, "*Legio VII: Mandos y soldados*", STVDIA HISTORICA, VI, pp. 145-155.
- RABANAL ALONSO, M. A. 1988, *Astorga romana- burócratas, administradores y funcionarios*, Centro de Estudios astorganos Marcelo Macías, nº 6, Astorga.
- RABANAL ALONSO, M. A., 1990, *La romanización de León*. León.
- RAMOS LOSCERTALES, J. M., 1924, "*La Devotio Ibérica*", AHDE.
- RODRIGUEZ ADRADOS, 1946, "*Las fides ibérica*", Emerita, XIV.
- ROLDAN HERVAS, J. M., 1983, "*El ejército como factor de romanización de Asturia*", Indigenismo y romanización en el Conventus Asturum, Madrid, pp. 107-120.
- ROSS TAYLOR, L., (*a reprint of the 1931 edition*) *The divinity of the roman emperor*, Scholars Press, Connecticut.
- SANCHEZ ALBORNOZ, C., 1970 "*El culto al emperador y la unificación de España*", *León y su Historia*. Miscelánea de Estudios históricos, III, León, pp. 57-147.
- SANTERO SANTURINO, J. M<sup>a</sup>, 1978, *Asociaciones populares en la Hispania romana*. Sevilla.
- SANTOS YANGUAS, N., 1981, *El ejército romano y la romanización de los astures*, Oviedo.
- SANTOS YANGUAS, N., 1985, "*Los Conventus jurídicos del noroeste peninsular*", BIDEA, nº 115, pp. 599-621.
- SAYAS ABENGOECHEA, J. J., 1982, "*El culto al emperador*", *Historia de España, II, España romana*, (dir. R. MENENDEZ PIDAL), Madrid, pp. 399-413.
- SCHULTEN, A., 1938-1953. *Fontes Hispaniae Antiquae*, 8 vols.,
- SYME, R., 1970, "*The conquest of North-West Spain*", Legio VII Gemina, León, pp.79-109.
- TOUTAIN, J., 1905-1917 (*reimp. 1967*), *Les cultes païens dans l'empire romain*, I París.
- VAZQUEZ HOYS, A. M., 1979-80 "*La religión romana en Hispania. Análisis estadístico. II*", HA, IX-X pp. 57-127.
- VAZQUEZ HOYS, A. M., 1982, *La religión romana en Hispania. Fuentes epigráficas, arqueológicas y numismáticas*, 2 vols., Universidad Complutense de Madrid, (Tesis doctoral), Madrid.